

# **“Refuerza Mendoza”:** más de \$170 millones para garantizar la continuidad laboral de unidades productivas

28 mayo, 2025



**La iniciativa fue oficializada mediante el Decreto 1096, en el marco del Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario. Será gestionado por la Subsecretaría de Empleo y Capacitación y ofrecerá un aporte económico directo a trabajadores de distintas unidades productivas de hasta 60 hectáreas, localizadas en zonas alcanzadas por granizo o heladas.**

El Gobierno de Mendoza avanza en herramientas concretas que permitan acompañar a trabajadores y unidades productivas, que hayan visto afectadas sus economías a raíz de los daños ocasionados por la caída de granizo o fuertes heladas.

Es que, desde el Ejecutivo provincial se anunció el lanzamiento del programa "Refuerza Mendoza", medida oficializada recientemente mediante el Decreto 1096, de la cartera que conduce el ministro Rodolfo Vargas Arizu y que lleva la firma del Gobernador Alfredo Cornejo.

La herramienta, que se inscribe en el marco del Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario declarado por el Decreto 43/25, ofrece un aporte económico directo a trabajadores registrados de unidades productivas con hasta 60 hectáreas, localizados en zonas alcanzadas por eventos climatológicos.

Según detalla el Decreto, la asistencia será equivalente al 60% del Salario Mínimo Vital y Móvil durante tres meses, sin posibilidad de prórroga. Está previsto que puedan ser beneficiados hasta 60 trabajadores por unidad productiva.

Al respecto, Emilce Vega Espinoza, subsecretaria de Empleo y Capacitación, comentó: "El objetivo del programa es garantizar la continuidad laboral de aquellas unidades productivas que fueron víctimas de los acontecimientos climáticos, busca garantizar la continuidad laboral de todos sus trabajadores".

El programa está enfocado en aquellas unidades productivas que no participaron o no recibieron el fondo compensador agrícola. Se trata de una franja que queda fuera del alcance de esta herramienta y que son aquellos que tienen más de 30 hectáreas y hasta 60.

"Se ha puesto como tope que tengan hasta 60 trabajadores registrados. Esto va a permitir garantizar la continuidad de esos trabajadores durante toda la temporada. Iniciando en junio, el pago va a ser a mes vencido y las inscripciones van a estar disponibles a partir de este jueves 28 y hasta el 5 de junio inclusive", remarcó Vega Espinoza.

En este sentido, la funcionaria destacó que el trámite es 100% gratuito y de autogestión. Desde la cartera de Producción se dispondrá de un contacto telefónico para que las personas

puedan informarse. Asimismo, los interesados podrán acercarse a las oficinas de empleo para obtener toda la información.

Vega Espinoza hizo hincapié en que todas las unidades productivas pueden presentarse con sus trabajadores siempre y cuando cumplan con los requisitos. La presentación siempre tiene que ser a cargo del apoderado, del encargado o del dueño de esta unidad productiva. No puede presentarse el trabajador solo.

## **Cómo operará el programa**

Es importante destacar cómo va a ser la modalidad de implementación del programa y sus respectivos desembolsos. Según detallaron desde la cartera de Producción, el pago del incentivo mensual se va a realizar del 1 al 15 y a mes vencido.

Es decir, la persona se va a inscribir durante junio y en julio, va a recibir el incentivo siempre y cuando la documentación se encuentre correcta y sea aprobada por la Subsecretaría de Empleo y Capacitación.

“El depósito se va a hacer al CBU bancario de ese trabajador. Este es un incentivo que tiene dos beneficios. Por un lado, garantiza la continuidad de la labor, es decir, del trabajador en su relación laboral formal y por el otro, acompaña al empresario a reducirle los costos de cada uno de esos salarios”, detalló la subsecretaria de Empleo y Capacitación

De este modo, el trabajador va a recibir el incentivo económico en su CBU, el empresario tendrá que complementar el salario establecido por convenio colectivo de trabajo para ese sector y esto va a quedar registrado en el bono de sueldo bajo la leyenda Programa Provincial Refuerza Mendoza, donde va a descontar, en este caso, hablando del primer mes de \$188.000.

“Esto no estaba presupuestado cuando se generó el presupuesto

en 2024, pero nuestro ministro Rodolfo Vargas Arizu entiende la necesidad de dar respuesta a los sectores que no fueron alcanzados por el Fondo Compensador Agrícola”, cerró Vega Espinoza.

## **Requisitos de participación**

- Requisitos para unidades productivas.
- Hasta 60 hectáreas de superficie total por Unidad Productiva.
- Constancia de Inscripción en ARCA (emitida el mes anterior a la postulación).
- La unidad productiva debe estar radicada en Mendoza.
- Constancia de cumplimiento fiscal emitida por ATM.
- Certificado de daños emitido por la Dirección de Contingencias Climáticas.
- Acta Constitutiva de la Razón Social donde se indiquen los miembros de la misma.
- Constancias de RUT bajo el mismo CUIT de la Razón Social.
- Formulario 931 de ARCA de la Razón Social, emitida el mes anterior a la postulación al Programa (hasta 60 trabajadores bajo la modalidad estipulada).
- Nómina Completa de la Razón Social, emitida el mes anterior a la postulación al Programa (hasta 60 trabajadores bajo la modalidad estipulada).

## **Requisitos para Trabajadores de Unidades Productivas**

- Trabajadores o trabajadoras registradas.
- Ser mayor de 18 años.
- Residentes en la Provincia de Mendoza.
- Ser presentado por el dueño, responsable o apoderado

legal de la unidad productiva que denuncie la contingencia climática.

- Copia del último bono de sueldo.
- Ser titular de un CBU (no CVU).
- Adjuntar Copia de Alta en nómina bajo la modalidad 08, 110 o 112.
- Cada postulante sólo podrá percibir un único estímulo económico al mes durante el período que dure su inclusión en el Programa.

## Inscripciones

Todos los interesados en conocer más detalles del programa e inscribirse, podrán hacerlo a través del [portal web](#)

También se ha dispuesto el contacto de Whatsapp 2613852534.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*